



Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 13 de junio del 2025.-

Señor

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director General
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente.

Me dirijo a esa Dirección Nacional, en relación al cumplimiento de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, a fin de comunicar que el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra inicia el proceso del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" con ID. N° 469.370.

JUSTIFICACIÓN PARA LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO –
ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS

1. MARCO LEGAL:

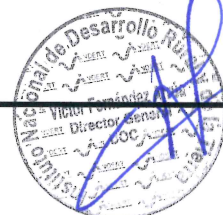
Conforme a la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y a lo reglamentado en la Resolución DNCP N.º 230/2025, en su Artículo 43, se establece la posibilidad de aplicar la modalidad de Contrato Abierto cuando:

"La Entidad no pueda definir con precisión la cantidad a adquirir al momento de convocar el procedimiento, pero tenga certeza de su necesidad futura, y requiera asegurar el suministro de manera oportuna y eficiente, conforme a la demanda real durante la vigencia del contrato."

Esta modalidad permite realizar adquisiciones ajustadas a la demanda, sin necesidad de establecer un volumen fijo inicial, siempre que se cuente con una estimación de consumo y justificación operativa.

2. NATURALEZA DEL OBJETO:

La adquisición de cubiertas para vehículos institucionales responde a una necesidad operativa crítica y continua. La institución cuenta con una flota vehicular utilizada para:





Unidad Operativa de Contrataciones

- Ejecución de misiones de campo, supervisiones técnicas y operativas.
- Traslados en zonas rurales y urbanas.
- Tareas logísticas y administrativas permanentes.
- Atención de situaciones imprevistas y/o emergencias.

El desgaste de las cubiertas está asociado directamente al uso intensivo, a las condiciones del terreno y al paso del tiempo, lo que genera una demanda periódica, variable e imprevisible en cuanto a cantidad y oportunidad.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA:

La aplicación de la modalidad de Contrato Abierto para esta contratación se justifica por los siguientes motivos:

- Imposibilidad de estimar con exactitud la cantidad necesaria al momento de la convocatoria.
- Necesidad de garantizar la disponibilidad permanente de este insumo esencial para la operatividad institucional.
- Reducción de tiempos administrativos, evitando realizar múltiples procesos de contratación durante el ejercicio.
- Optimización del uso de los recursos públicos, ya que solo se ejecuta el gasto conforme a la necesidad real.
- Asegura la continuidad de los servicios institucionales sin interrupciones por falta de insumos claves.
- Permite centralizar las condiciones técnicas y económicas en un solo proceso competitivo y transparente.

4. ANTECEDENTES Y COMPORTAMIENTO DE CONSUMO:

Históricamente, el consumo de cubiertas ha presentado variabilidad, dependiendo de factores como:

- La cantidad de vehículos activos.
- Las distancias recorridas.
- Las condiciones climáticas y del terreno.
- Eventos no previstos como daños o siniestros.





Unidad Operativa de Contrataciones

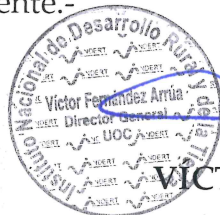
Esta realidad refuerza la necesidad de contar con una herramienta contractual flexible que permita responder adecuadamente a la demanda real durante la vigencia del contrato.

5. CONCLUSIÓN:

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del marco normativo vigente, se propone que la licitación para la adquisición de cubiertas se realice bajo la modalidad de Contrato Abierto, de conformidad con lo dispuesto en: la Ley N.º 7021/2022, y Artículo 43 de la Resolución DNCP N.º 230/2025.

Esta modalidad garantiza eficiencia, legalidad y eficacia en la administración de recursos públicos, adecuándose plenamente a las necesidades institucionales.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-



Victor Fernandez Arrúa

VICTOR FERNÁNDEZ ARRÚA

Director General

Unidad Operativa de Contrataciones